

12 de enero de 2023

Respetados

**Secretarios y jefes de oficinas**

Alcaldía municipal de La Paz Cesar

**Asunto:** circular **001** del 2023

Con el fin de darle cumplimiento a las normas vigentes establecidas y armonizar de manera eficiente la operatividad de los procesos y procedimientos de la entidad, la oficina de control interno dentro de sus objetivos propios tiene el de “velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”, por tal razón me dirijo a ustedes, con el fin de comunicar y hacer un llamado, para garantizar que se cumpla el principio de publicidad.

Es por eso que La agencia Colombia Compra Eficiente expidió la Circular Externa No. 1 el 21 de junio de 2013, en donde recordó a todas las entidades del Estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

El propósito de este procedimiento, es garantizar la adecuada implementación del autocontrol y administración del riesgo en los procesos de la entidad, con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y atención a las metas y objetivos previstos.

En conclusión, la oficina de control interno insta a todos los secretarios y jefes de dependencia que sean supervisores de contratos de prestación de servicio, que antes de celebrar cualquier contrato de esta índole, al menos el proceso se encuentre convocado y publicado en la plataforma SECOP I, que aún se encuentra vigente para el municipio de La Paz Cesar, la cual será exigida como cualquier otro prerrequisito por la oficina jurídica.

Cordialmente,

**Original firmado**

**FRANCISCO ANTONIO GOMEZ LOPEZ**

Asesor de Control Interno

Nit. 800.096.605-1

Palacio Municipal: Cra. 7 No. 8A -09 La Paz Cesar Colombia / Telefax: (095) 5771240  
www.lapazrobles-cesar.gov.co / E:mail: alcaldia@lapazrobles-cesar.gov.co